



Foro de los Recursos Hídricos

Séptimo Encuentro Nacional

**Todos
por el agua
el agua
para todos**

Quito, 7 y 8 de junio del 2012
www.camaren.org email: sicam@camaren.org

Presentación

El Foro de Recursos Hídricos es una plataforma democrática de amplia participación que trabaja desde el año 2000, realizando análisis sobre la situación de los recursos hídricos y sus usos y generando propuestas de política pública, construidas de manera participativa desde la escala local y nacional.

El VII Encuentro Nacional del Foro tendrá lugar los días 7 y 8 de junio del presente año en la ciudad de Quito, en el que se espera, al igual que en las ediciones anteriores, contar con la participación de alrededor de 800 delegados provenientes de los foros provinciales, de organizaciones de usuarios del agua, como juntas de agua potable y juntas de regantes, organizaciones sociales regionales y nacionales, representantes de gobiernos provinciales y municipales, delegados de las empresas de agua pota-

ble, representantes de instituciones públicas nacionales relacionadas con el agua y de universidades.

Cada encuentro nacional es preparado de manera participativa, con documentos de debate construidos en mesas de representantes, revisión por parte de las mesas provinciales y la mesa nacional del Foro, entre otras actividades que aseguran contar con documentos avanzados para los días de la reunión. En esta ocasión, los temas planteados son: Agua, páramos y cambio climático; Gestión del agua en territorios; Agua de consumo humano y sistemas comunitarios; Propuestas de reforma al Proyecto de Ley de Aguas; Agua y petróleo; Las organizaciones comunitarias y el agua; y, El riego para el desarrollo.

Planteamos como prioridad nacional que el Estado ecuatoriano declare el quinquenio del "Agua por la Vida" que esté dirigido a

que, en estos cinco años, todas y todos los ecuatorianos tengamos acceso a agua de excelente calidad, garantizando el derecho humano al agua. Ello implica trabajar para contar con sistemas de operación adecuados, un sistema eficiente para controlar y prevenir la contaminación, que los sistemas de riego generen mayor empleo y sean gestionados de manera compartida entre el Estado y las organizaciones, que los páramos y los bosques protectores relacionados con el agua sean socialmente cuidados, que se cumpla con el orden de prelación en el uso de las aguas y la distribución con equidad a favor de los campesinos y que se cuente con los fondos presupuestarios suficientes, entre otras medidas urgentes para superar los problemas actuales.

Estamos obligados a cumplir con los principios constitucionales y responder a las necesidades y anhelos de los pueblos del Ecuador.



¡Ahora le toca al agua!

La organización de los usuarios del agua en el Ecuador

La rica experiencia de las organizaciones comunitarias y sociales en la gestión del agua, viene desde siglos atrás y se mantiene vigente. Por otra parte, hay más de 4 800 juntas de riego

y más de 6 800 Juntas Administradoras de Agua Potable, con una enorme fuerza social la que, en caso de actuar en unidad, tendría mayores capacidades para la defensa del derecho humano al

agua, en un contexto marcado por la persistencia de condiciones de inequidad.

El Foro plantea la necesidad de potenciar a las organizaciones por ser indispensables para la gestión del agua y bajo una propuesta de sociedad equitativa, la defensa y priorización de los derechos colectivos para, a partir de ello, identificar adecuadamente a los aliados y utilizar los espacios de participación

definidos en la Constitución y las leyes. Es fundamental para el país contar con organizaciones relacionadas con la gestión del agua que sean plenamente democráticas y con sólidas capacidades para cumplir sus funciones de administración, operación y mantenimiento de los sistemas, y una participación efectiva en espacios locales y nacionales en su relación con entidades del Estado y los gobiernos autónomos descentralizados, así como ampliar otros servicios a los miembros de estas organizaciones. El Estado debe contribuir al fortalecimiento de las organizaciones ofreciendo recursos económicos y de otro tipo, pero sin interferir en su autonomía. La autonomía de las organizaciones siempre será una garantía de defensa de los derechos de sus miembros y de democracia.



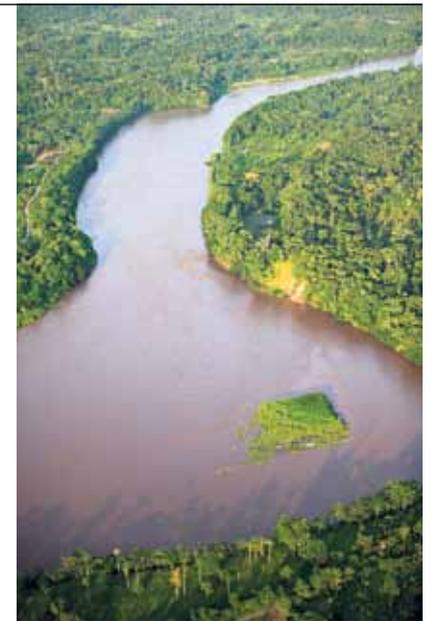
En la Constitución y el Plan Nacional del Buen Vivir se establece una serie de principios de la gestión del agua que todavía no se plasma en la política pública. Los problemas en la gestión del agua son múltiples, pero pasan por el cumplimiento constitucional. ¿Cómo mejorar entonces las relaciones entre los actores del agua para llegar a un manejo más sostenible y equitativo? Esa pregunta se ha analizado a través de un largo proceso de reflexión desde el Foro de los Recursos Hídricos.

Para lograrlo, el Foro propone un giro de 180° de las políticas públicas. No se solucionará nada si las entidades públicas siguen aplicando los programas resultantes del viejo modelo de política

pública; es decir, la mera construcción de obras hidráulicas. La solución hoy reside en las capacidades del Estado central para fomentar procesos de gestión concertada del agua. Básicamente este reto consiste en establecer políticas locales orientadas a mejorar las relaciones entre usuarios y entre la naturaleza y la sociedad.

Por otro lado, resolver los problemas de la gestión del agua cada vez involucra a más actores. Como un ejemplo, el fuerte invierno que vivió el litoral ecuatoriano demostró que se requiere del apoyo y colaboración de muchos sectores: entidades públicas, gobiernos locales, usuarios del agua, etc. Para llevar a cabo un proceso de planificación de los recursos hídricos se debe conformar espacios locales de coordinación y negociación que ahora se denominan consejos de cuenca.

Estos consejos deben disponer de una total armonía para discutir, elaborar y seguir la aplicación de los planes del



agua en territorios, prioritariamente en donde se enfrentan problemas vinculados al agua. Deben representar a todos los actores, poniendo énfasis en la participación real de los usuarios. El Estado central debe implementar un plan financiero solidario para trabajar.

La gestión del agua en territorios

Riego para el desarrollo

pese a que solo el 16% del área cultivada del país tiene riego, allí se genera la gran parte de los principales alimentos de consumo nacional y la totalidad de las exportaciones agrícolas. En este tipo de agricultura es donde se genera mayor proporción del empleo rural.

La infraestructura de riego es un gigantesco 'capital' acumulado en siglos, pero debido a la política pública clientelar de décadas, no hemos aprovechado todas sus potencialidades. Si bien en los últimos años se suprimieron entidades encargadas del riego que habían sido cuestionadas, sin embargo, la nueva propuesta institucional es insatisfactoria.

El punto de partida está en transformar las áreas que actualmente están bajo riego, así como la redistribución del agua a favor de los campesinos (donde exista

concentración) y proteger las fuentes de agua. Es inaplazable que cada sistema de riego o grupo de sistemas, según el caso, sean transformados en territorios de desarrollo, donde se concentre la actividad del sector público en materia de capacitación, investigación científica, organización de los productores, crédito, apoyo a formas de comercialización e industrialización asociativas.

Claro que hay que incrementar las nuevas áreas de riego, pero antes que realizar obras faraónicas hay que impulsar pequeños y medianos sistemas de riego que sean establecidos de manera mancomunada entre el Estado y los pobladores locales, apoyar el equipamiento y rehabilitar los sistemas de riego, mejorar la fertilidad de los suelos.



La mejor forma de gestión del riego es posible lograrla con una alianza pública-comunitaria o gestión compartida del riego, una institución nacional y provincial rectora y especializada en riego y con soporte en la nueva Ley de Aguas, que deberá establecer la conformación de directorios institucionales integrados por representantes de los diferentes sectores.



Los sistemas comunitarios de agua

para consumo humano y el saneamiento,

La Constitución de la República establece dos tipos de regímenes para la gestión de los sistemas de agua potable: el público y el comunitario. El público está en manos de los municipios o de las empresas públicas y el comunitario está en manos de las Juntas Administradoras de Agua Potable del sector rural (JAAP). En unos y en otros se presentan problemas diversos, además pueden haber alianzas del Estado con el sector comunitario para fortalecer la gestión de los sistemas.

Frente a este tipo de problemas, el Foro de los Recursos Hídricos propone que la provisión de agua potable y de saneamiento en el sector rural y urbano deba ser considerada como una prioridad para el país, que se operativice lo que manda la Constitución y el COOTAD en referencia a fortalecer la gestión comunitaria y que se pueda impulsar una gran acción pública durante los siguientes años a favor del acceso a agua de calidad y a

saneamiento ambiental de toda la población ecuatoriana.

Se requiere con urgencia un Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, que permita afrontar los desafíos de déficit en el acceso y de gestión que el sector demanda, la constitución de un Fondo de Agua para generar los recursos requeridos y una estrategia de fortalecimiento de las capacidades e inversiones de los sistemas comunitarios además de apoyar en su asociatividad y la capacitación permanente.

Más de 6 800 JAAP, que atienden la necesidad de agua de más de 3 millones y medio de habitantes y que contribuyen a atender otros temas de salud pública, son factor clave de una nueva política y deben recibir el apoyo estatal, tanto a nivel central cuanto municipal, dando prioridad a las alianzas público-comunitarias y una rectoría estatal a través de instituciones con responsabilidades especializadas y diferenciadas.

un desafío prioritario del Ecuador

Una Ley de Aguas

que recoja los planteamientos comunitarios

Pese a que el plazo constitucional venciera hace dos años y medio, hasta hoy no tenemos una nueva Ley de Aguas, cuyo nombre oficial es Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, aunque parece que el proceso legislativo reiniciaría en las próximas semanas.

El Foro ratifica la importancia (social, económica, ambiental y simbólica de que el país cuente con una nueva Ley de Aguas). Por tanto deben agotarse todos los esfuerzos para que el texto que sea aprobado asegure las condiciones mínimas de constitucionalidad, legitimidad social, fundamento teórico y redacción y estilo que den coherencia al texto legal.

En ese marco, es esencial afirmar las propuestas democráticas con respecto a la gestión del agua, generadas antes

y después de la Asamblea Constituyente. Para ello, es necesario rescatar los planteamientos sostenidos por los movimientos campesinos, los pueblos y nacionalidades, así como incontables organizaciones de usuarios de sistemas comunitarios de agua; asegurar la vigencia de cuestiones fundamentales, como el cumplimiento del derecho humano al agua, el reconocimiento práctico de los derechos de participación social en torno a las políticas del agua; aplicar la disposición constitucional transitoria vigésimo séptima que ordenaba en dos años la redistribución del agua de riego que está acaparada en pocas manos. Deberá, también, contar con disposiciones sobre riego, establecimiento de tarifas diferenciadas y una institucionalidad rectora del agua.



En mayo del 2010, en un contexto de movilizaciones campesinas e indígenas frente a la inminente aprobación de un cuestionado proyecto de nueva Ley de Recursos Hídricos, se impuso proceder a una consulta prelegislativa para aquellos pueblos y nacionalidades cuyos derechos colectivos pudieran ser vulnerados con la nueva Ley.

Considerando que también las organizaciones de usuarios de los sistemas de agua de consumo humano o de riego participan de la gestión de los recursos hídricos y realizan importantes propuestas, con toda la legitimidad deberían ser sujeto de consulta. Esto además, porque el artículo 137 de la Constitución reconoce el derecho de las ciudadanas y ciudadanos, que tengan interés en la aprobación de un proyecto de ley, a exponer sus argumentos.

La consulta prelegislativa es una herra-

mienda de gestión política y sus resultados concretos dependerán de la forma en cómo se aplique la herramienta. Así, si se quiere cubrir con un barniz de legitimidad un proyecto de ley y, con ello, neutralizar cualquier síntoma de malestar social, será suficiente con organizar eventos o talleres para que la gente 'conozca' y 'entienda' unas determinadas disposiciones y, en el mejor de los casos, se incorporen formalmente al texto legal algunas observaciones puntuales. Por el contrario, si lo que se quiere es alcanzar acuerdos mínimos en torno al contenido de un proyecto de ley, corresponde a quienes apliquen la consulta prelegislativa, afanarse por entender el sentido de las dudas y cuestionamientos, para luego trabajar de forma conjunta (con los sujetos sociales) en textos legales que reflejen consensos básicos; teniendo presente que no hay ley perfecta y, que siempre habrá sectores que no dejarán de expresar desacuerdos.

La consulta prelegislativa

Agua, páramo

y cambio climático

La importancia que tiene el páramo por sus funciones ecológicas, hidrológicas y productivas, ha colocado a este ecosistema en el centro de tensiones sociales; tensiones que se han intensificado en los últimos 30 años, desde cuando, precisamente, empieza a acrecentarse el interés por

este ecosistema y a asociarse a los páramos con el ciclo hidrológico. El aumento de la temperatura por los gases de efecto invernadero hace que los glaciares se reduzcan gravemente y que se sume un factor más de amenaza a los páramos y sus funciones.

En consecuencia, el cuidado, la conservación y manejo de los páramos, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el cambio climático, debe ser una verdadera política de Estado. Esta debe tener en cuenta tanto las características únicas del ecosistema como proveedor de agua, como su historia humana antigua y reciente. Los páramos deben ser catalogados como un sector estratégico, de interés nacional, necesario para la vida y como un ecosistema frágil que requiere el cuidado de todos. Debe aplicarse

el principio de precaución y el Estado debe concretar la aplicación de políticas públicas que sin afectar la vida de comunidades que habitan en estos grandes territorios y, por el contrario favoreciendo su desarrollo, ayuden a cuidar los páramos y las zonas medias y bajas con las cuales se relacionan.

Esa política parte de reconocer un ámbito nacional y local de actuación; que, debe verse reflejado en estrategias de gestión y planificación nacional, provincial y local. A escala comunitaria parece indispensable seguir con procesos de capacitación y planificación específica acerca de las causas y consecuencias del cambio climático y las maneras de mitigarlas o al menos de adaptarse a ellas, pero de manera integrada a los otros procesos.



Los recursos hídricos del nororiente ecuatoriano han sido severamente afectados por la actividad petrolera, que ha sido particularmente perjudicial para las fuentes de agua de la zona. La tecnología operacional utilizada por la compañía Texaco (ahora Chevron), durante la operación de la petrolera en nuestro país, ha sido denunciada por arrojar las aguas de formación y otros contaminantes directamente en los ríos y esteros, sin existir ningún tratamiento previo.

Texaco además, construyó cientos de piscinas sin recubrimiento donde depositó sus desechos tóxicos, las mismas que nunca habrían recibido un tratamiento adecuado y hasta el día continúan filtrando contaminantes en

las aguas subterráneas de las que la población depende para su subsistencia. Estudios científicos han determinado que el agua que los habitantes de la zona utilizan, contiene altas cantidades de sustancias nocivas para la salud. El índice de cáncer, leucemia infantil, malformaciones genéticas, abortos espontáneos y otras enfermedades es excesivamente alto.

Producto de la alarmante situación de la zona, comunidades indígenas y campesinas iniciaron un proceso judicial contra la compañía. Tras casi 18 años de batalla judicial, en febrero del 2011 las comunidades amazónicas lograron el primer fallo condenatorio, el cual fue ratificado en apelación. El juicio ahora

se encuentra en la Corte Nacional de Justicia esperando que se resuelva un recurso solicitado por la compañía. Por el momento, la población afectada continúa viviendo con los efectos perjudiciales de la contaminación, esperando el día en que se haga justicia y se les permita vivir con dignidad.



Agua y petróleo:

el caso Chevron / Texaco

Agua para la Vida

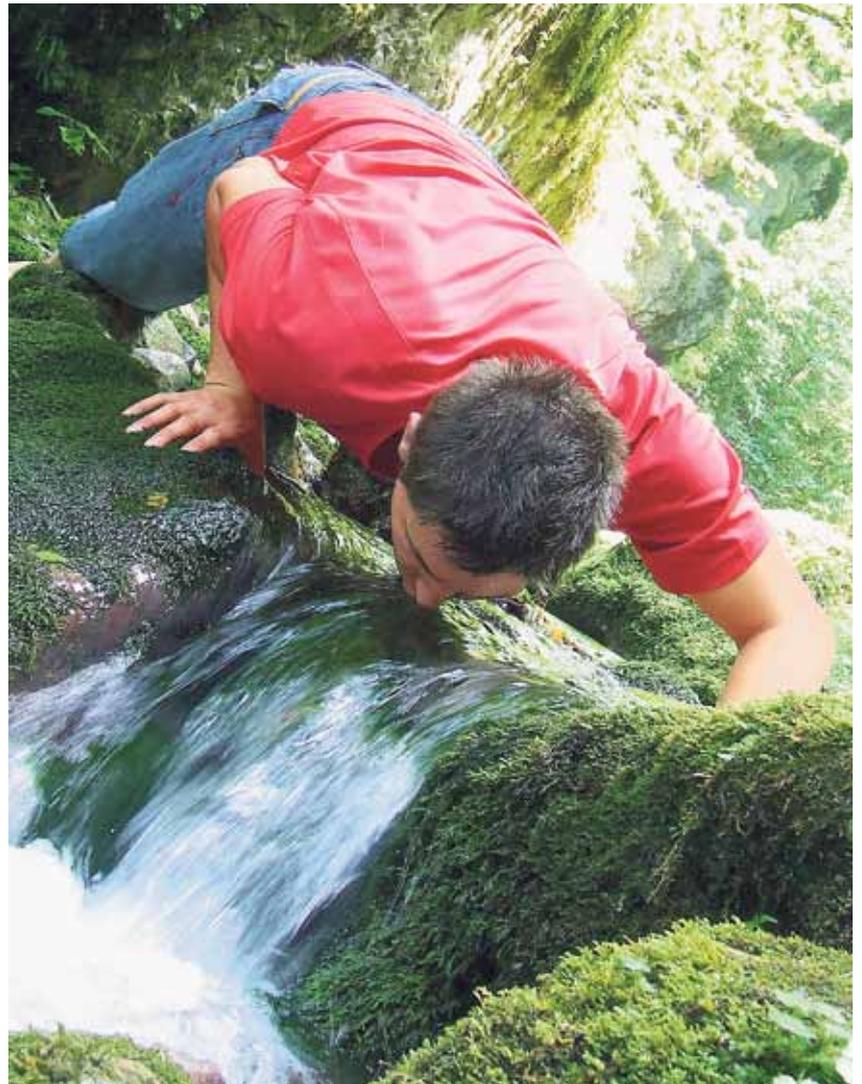
La contaminación de los ríos y otras fuentes de agua avanza de manera galopante por cuanto no se da tratamiento a las aguas residuales de las áreas urbanas, las aguas empleadas en los procesos industriales no son tratadas, la agricultura intensiva utiliza gigantescas cantidades de agrotóxicos que contaminan las aguas superficiales y subterráneas.

Los gobiernos, municipales y central, han invertido importantes cantidades de dinero en el desarrollo de infraestructura para agua potable y agua entubada. Sin embargo, fueron insuficientes y a veces ineficientes. No hemos podido enfrentar la problemática.

En los últimos cinco años hay cambios positivos muy importantes en el Ecuador y otros están en proceso. Vale la pena destacar el desarrollo de la infraestructura en vialidad, salud y educación. Ahora le toca al agua, condición fundamental para el desarrollo de la vida humana y de las otras especies.

Durante el proceso de organización, el VII Encuentro Nacional del Foro se levantó con enorme entusiasmo una idea: es momento de trabajar por alcanzar un gran propósito, que todos los ecuatorianos tengamos acceso a agua de excelente calidad y que esta sea asequible para todos, sin distinción social o de pertenencia cultural.

Una parte de los recursos que dispone el país debe ser invertida en **Agua para la Vida**, que implica emprender en un plan global para mejorar los servicios de abastecimiento de agua en el contexto urbano y rural, establecer los nexos necesarios entre los sistemas comunitarios de agua de consumo doméstico del campo con los municipios y sus empresas para mejorar los sistemas de provisión de agua y establecer sistemas de tratamiento de aguas residuales en el campo. Nada podrá ser sostenible para el largo plazo, sino se establece un siste-



ma de prevención y control de la contaminación de las aguas, sino trabajamos en el cuidado de las fuentes de agua.

Parte fundamental de la estrategia debe orientarse a que tengamos alimentos producidos con agua de riego limpia y que esta sea utilizada con mayor eficiencia y que favorezca formas de producción más amigable con la salud y el ambiente. Esto exige una decisión política clara. Paralelamente, necesitamos cambiar la institucionalidad y su práctica en el ámbito nacional y provincial.



“En el altiplano andino, mama es la virgen y mama, son la tierra y el tiempo. La diosa tierra recoge en sus brazos a los cansados y a los rotos que de ella han brotado, y se abre para darles refugio al fin del viaje, desde abajo de la tierra, los muertos la florecen”.

La Pachamama, Memoria del Fuego, Eduardo Galeano.

VII Encuentro Nacional del Foro de los Recursos Hídricos

El Foro de los Recursos Hídricos invita a las organizaciones de usuarios del agua, movimientos sociales, universidades, ONG, delegados del Gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados al VII Encuentro Nacional del Foro de los Recursos Hídricos. En este encuentro se analizarán algunas propuestas de políticas públicas en torno a: Agua, páramos y cambio climático; Gestión del agua por cuencas hidrográficas; Agua de consumo humano y sistemas comunitarios; Propuestas de reforma al Proyecto de Ley de Aguas; Agua y petróleo; Las organizaciones comunitarias y el agua; y, El riego para el desarrollo.

Coordinación Nacional del Foro de Recursos Hídricos



Alpallana E6-178 y Whympner, Edif. ESPRO, 3er piso
Quito - Ecuador

Telfs: 2505-775 / 2507396

e-mail: sicam@camaren.org

www.camaren.org

Auspician el VII Encuentro Nacional:



• **Responsable de contenido:** Foro de los Recursos Hídricos • **Fotos:** Consorcio Camaren y Grupo EL COMERCIO C.A. • **Ventas:** Margarita Díaz • **Circula con EL Comercio en:** Escala nacional incluye suscriptores nacional • **Edición, Diseño, Prerensa e Impresión:** Grupo EL COMERCIO C.A. • **Dirección:** Av. P. V. Maldonado 11515 • 1800-suplementos (787536) - suplementos@elcomercio.com • **Fax:** 2670214 (ext. 2180)

Agua para la Vida